

QUILLOTA,

0 5 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3635 /

VISTOS:

- **1.-** El Ord. N° 46 de Fecha 28.03.2014 de Director del Liceo Santiago Escuti Orrego, de la Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Abril de 2014 de Don (ña) SIMONE CAIAFA SEPÚLVEDA, Interprete con Mención en Percusión, RUT. Nº
- **3.-** La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de don (ña) SIMONE CAIAFA SEPÚLVEDA, Interprete con Mención en Percusión, RUT. N° domiciliado en para prestar servicios profesionales en Taller Orquesta Rítmica, en el Liceo Santiago Escuti Orrego, de la Red-Q, desde el 01 de Abril de 2014 hasta el 30 de Abril de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$168.000.-(ciento sesenta y ocho mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

OUIL OTP DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

MÉLLA GAJARDO ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1. Secretario Muhicipal
- 2. Finanzas DA⊟M
- 3. Área Gestión de Personas RED-Q
- 4. Interesado(a)
- 5. Control
- 6. Archivo RED-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Abril de 2014, entre el Dr. LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la I.Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) SIMONE CAIAFA SEPÚLVEDA, Interprete con mención en Percusión, RUT. N°

se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. LUIS MELLA GAJARDO, en representación legal de la I.Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) SIMONE CAIAFA SEPÚLVEDA, Interprete con mención en Percusión, RUT. N° uien acepta para sí prestar servicios profesionales en Taller Orquesta Rítmica, en el Liceo Santiago Escuti Orrego, de la Red-Q, desde el 01 de Abril de 2014 hasta el 30 de Abril de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Director del Liceo Santiago Escuti Orrego, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$168.000.(ciento sesenta y ocho mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. Don (ña). SIMONE CAIAFA SEPÚLVEDA, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) SIMONE CAIAFA SEPÚLVEDA.

SIMONE CAIAFA SEPULVEDA

RUT.:

OR LUIS MELLA GAJARDO